

Bogotá, octubre 30 de 2020.

**Señores**

**DR. LEON FREDY MUÑOZ LOPERA**

**DRA. MARIA JOSE PIZARRO**

**DR. OSWALDO ARCOS**

**Honorables representantes**

**Cámara de Representantes Comisión Sexta.**

**Referencia: Propuestas de la Organización Sindical SINTRATELEFONOS, para proyecto de Ley Mínimo Vital de Internet.**

Cordial saludo, para todas y todos en esta trascendental audiencia pública, de parte de mis compañeras y compañeros trabajadores de ETB, a pesar de la emergencia económica y sanitaria producto del Covid-19 no hemos interrumpido un solo día nuestras labores para mantener conectado a Bogotá y a Colombia con el mundo, de antemano, un sincero agradecimiento por la invitación honorables representantes.

En primer lugar, deseo corresponder la oportunidad que brindan a nuestro Sindicato de los Trabajadores de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, SINTRATELEFONOS, Para participar en este importante debate de interés nacional.

A la luz del proyecto de Ley, ponemos sobre la mesa los siguientes elementos de análisis y discusión para enriquecer la propuesta que actualmente cursa en el congreso.

**1.-** Es necesario que el proyecto de norma integre o enuncie de manera general los criterios de selección y determinación de los beneficiarios de los estratos 1, 2 y 3. Se debe especificar claramente cuál será el criterio o parámetro objetivo y transparente sobre el cual se realizará tal selección, para que, posteriormente se desarrolle la norma orgánica correspondiente, porque bien es sabido por los Colombianos, que en materia de subsidios y beneficios otorgados por el estado, en muchos casos, se quedan al inicio del camino y se apropian de los beneficios de los más humildes, incrementando así la brecha de inequidad y desigualdad existente en el país.



**2.-** Debería enunciarse además mecanismos de priorización de la población, dentro de aquellos criterios generales, esto porque es posible, que a nivel financiero, los recursos que ingresen por los conceptos enunciados en el proyecto de Ley, pueden no siempre llegar a ser suficientes a la luz del volumen de demanda efectiva del mínimo vital de los estratos 1,2 y 3, más aún, en un escenario de crisis económica nacional y global, en donde existe una disminución preocupante de la clase media nacional y una ampliación de las clases bajas y de la marginalidad, con las respectivas disminuciones en el consumo de servicios TICs, que tales reducciones de ingresos conllevan. Por tal razón, es muy posible que dentro de las empresas de Telecomunicaciones del Mercado y sobre todo, en las de carácter público como la ETB, esos desequilibrios entre los recursos ingresados y la demanda efectiva de mínimo vital, puedan llegar a minar la sostenibilidad de la empresa y por ende, la continuidad de los empleos y los trabajadores de las mismas. Por esta razón, es necesario, que se establezcan los mecanismos para que este proyecto de Ley tan importante y necesario para el país sea viable financieramente para la nación y no corra el riesgo de no ser sancionado por su inviabilidad o por no buscar un equilibrio entre los diferentes actores implicados tanto desde la oferta como de la demanda. Por esto proponemos inicialmente tres criterios de priorización:

- a) Familias de estratos 1, 2 y 3 que cuenten con miembros en edad escolar y que accedan a educación pública. Con el fin de generar equidad educativa, equidad que la pandemia vulneró y amplió la brecha social y económica entre los que tenían y no tenían acceso a internet
- b) Familias de estratos 1, 2 y 3 que cuenten con miembros de la tercera edad, personas con discapacidad física o mental o personas con enfermedades de alto riesgo, que requieran atención a través de servicios de telemedicina o telesalud para garantizar su derecho a la vida y que se encuentren primordialmente en régimen subsidiado o si se encuentran en contributivo, que cuenten con ingresos iguales o inferiores a dos salarios mínimos mensuales
- c) Familias con Madres o Padres Cabeza de Familia, de estratos 1, 2 y 3 que tienen a su cargo a hijos menores de 12 años y/o personas de la tercera edad, o en situación de discapacidad, que no cuentan con una pareja o familiar de apoyo para el cuidado y que necesiten contar con opciones de Teletrabajo para poder contar con ingresos y poder garantizar cuidado.



**3.-** De otra parte, es preponderante garantizar por norma nacional, que todos los licenciamientos de los nuevos proyectos de vivienda de interés social y de vivienda de interés prioritario en zonas o municipios de alta marginalidad y pobreza, tengan de forma obligatoria, la integración del mínimo vital para aquellas unidades cuya destinación es para uso directo de los propietarios y no para uso de alquiler. Para esto se pueden generar incentivos tributarios y administrativos dentro de la norma para que las empresas de telecomunicaciones y las empresas de construcción de vivienda de destinación social, desarrollen de forma amplia este trascendental proyecto.

**4.-** El mínimo vital de Internet no debería ser contemplado solamente como un acceso privado y personal a conectividad sino también público y social en aquellas áreas comunes en los cuales los ciudadanos ubicados en zonas de escasos recursos y bajos ingresos puedan conectarse en parques, bibliotecas, edificios y áreas públicas de esparcimiento a conectividad, evitando así la inequidad social producida por no poder acceder a conectividad móvil.

**5.-** La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB cuenta en las principales ciudades y municipios con diferentes tecnologías que facilitan el acceso al servicio de internet, el gran interrogante son las zonas rurales, donde no existe despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y que por sus condiciones geográficas, el alto costo del despliegue de infraestructura lo harían inviable, para estos casos extremadamente complejos nuestra empresa ETB, cuenta con una filial **SKYNET DE COLOMBIA**, con el cual se pueden ofrecer **ZONAS WIFI** en los lugares más apartados de la Geografía del país, en torno a la protección y la reducción de la brecha digital de los más vulnerables en el territorio colombiano, en pro de garantizar un amparo integral a todos aquellos ciudadanos de los estratos residenciales ,1,2 y 3 en la zona urbana y en la zona rural de acuerdo a la estratificación rural, los resguardos indígenas, y los territorios colectivos de comunidades negras, garantizando así, una red estable y eficiente.

**6.-** Otro de los grandes retos es el control de uso de los kbps por hogar, los cual proponemos desde SINTRATELEFONOS, una plataforma, alojada en una página Web (puede ser la del MINTIC), se realiza el respectivo registro del usuario y, se controla el ingreso (estricto control parental) y se habilita el mínimo vital de consumo de datos en la red informática mundial (World Wide Web).




**7.-** Asimismo, se explore la posibilidad para favorecer también a las empresas públicas de operadores de telecomunicaciones que puedan conquistar y acceder a nuevos clientes con mejores ofertas y planes atractivos, se incluya que los Servicios de voz e internet exentos del impuesto sobre las ventas para estratos 4,5 y 6, en consecuencia, exentos del impuesto sobre las ventas (IVA) los servicios de conexión y acceso a voz e Internet cuyo valor no supere cuatro (4) Unidades de Valor Tributario – UVT. Recordando que:

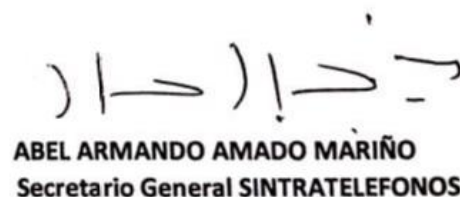
(El Valor del UVT para el 2020 está en  $\$35.607 \times 4 = \$142,428$ ). Estaríamos hablando de planes exentos de IVA por un valor de \$142,428 pesos.

Finalmente, sería necesario que las personas de escasos recursos, previamente filtradas y seleccionadas bajo criterios objetivos, cuenten con links de acceso a trámites y servicios administrativos del estado, en donde se financie desde la nación el uso de la conectividad de los usuarios de los estratos 1,2 y 3 para poder acceder al gobierno, a sus derechos y al estado de forma fácil y equitativa. El enlace o Link solamente brindaría conectividad para el trámite y el ciudadano evitará congestionar las ciudades y hacer filas desplazándose a hacer un trámite personalmente, mejorando la calidad de vida y el acceso rápido y eficiente del Estado.

Cordialmente;



LEONARDO ARGÜELLO SANJUAN  
Presidente SINTRATELEFONOS



ABEL ARMANDO AMADO MARIÑO  
Secretario General SINTRATELEFONOS

